



# CLAVE MESETA



## BOLETÍN INFORMATIVO DE CPPM - MADRID Nº 2/11

### **CARTA AL ALCALDE**

Estando próxima la finalización del año, como también la vigencia del Acuerdo - Convenio que regula las condiciones de trabajo de los empleados municipales para el periodo 2008-2011 y teniendo que negociar unas nuevas condiciones de trabajo para el personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos, desde CPPM **solicitamos que todas las cantidades económicas destinadas a subvencionar a los sindicatos, sean retiradas e incluidas en un fondo encaminado a contribuir y paliar la merma económica que con motivo de la crisis han sufrido los empleados del Ayuntamiento.**

No podemos tolerar que **los trabajadores sigan perdiendo poder adquisitivo, mientras se subvenciona a las centrales sindicales, que por otro lado, podemos y debemos financiarnos con la cuota que aportan los afiliados.** Esperamos que esta propuesta, que desde CPPM le hacemos, sea motivo de estudio y aplicación.

 OFICINA DE PERSONAL (HACIENDA Y AP)  
ENTRADA / REGISTRO  
Fecha: 20/10/2011 Hora: 10:33  
Nº Anotación: 2011/1131042  
Dest: REGISTRO VICEALCALDIA

FDO: **PACO TORRES**  
SECRETARIO GRAL.  
CPPM - MADRID

### **NEGOCIACION**

Por las noticias que nos llegan, lejos de denunciar esta vigencia, quieren hacer una **"revisión del convenio"**, es decir, un maquillaje y que sigamos "tragando" con un acuerdo-convenio que ha retrocedido en muchos logros conseguidos a lo largo de los años y que además, no fue reconocido por la Comunidad de Madrid.

Desde **CPPM instamos a los firmantes** para que recapaciten y acaben con este calvario que nos trajeron a todos los empleados de este Ayuntamiento; ya se lo dejamos claro en distintas acciones y no nos hicieron caso, esperemos que ahora nos escuchen.

### **RECORDATORIO ART 15 TURNO NOCHE**

En relación con la **concesión de los PERMISOS RETRIBUIDOS** recogidos en el **Art. 15 del convenio cangrejo para el turno de noche**, toda vez que al no producirse el hecho causante dentro del horario de trabajo, en muchas unidades denegaban estas concesiones.

Pues bien, según el escrito enviado y firmado por el Subdirector General de Negociación, lo deja muy claro, **"todo funcionario del turno de noche tiene derecho a disfrutar de estos permisos AL IGUAL que los de los turnos diurnos, con independencia de que el hecho causante se produzca dentro o fuera de su horario de trabajo"**.

Esto también es válido para el turno de refuerzo.

### **CONFERENCIAS DE NOVIEMBRE**

**MUSEO DE LA CIUDAD  
C/ PRINCIPE DE VERGARA nº 140**

Día 11 – Seguro Obligatorio de Automóviles  
Día 14 – La detención: Aspectos Jurídicos

**C.C. FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS  
C/ CAMARENA nº 10**

Día 28 - Seguro Obligatorio de Automóviles  
Día 29 – La detención: Aspectos Jurídicos

### **IMPRESINDIBLE PRESENTACIÓN DEL CARNET DEL SINDICATO**

**24 HORAS AL DÍA  
365 DÍAS AL AÑO**

## EL RINCON DEL AFILIADO

En referencia al artículo sobre el arma de fuego quería dar **mi opinión al respecto de la situación en la que se encuentra la Policía**, de sobra conocida por todos nosotros y evidentemente desconocida por parte de los poderes públicos y de los jueces. Empezaría por lanzar una pregunta ¿Porque se empeñan en dar la espalda a la realidad? Esta sociedad esta cambiando muy rápidamente y desgraciadamente a peor: la falta de valores, de respeto, de formación, hace que la sociedad se comporte como lo esta haciendo, cada vez se tiene menos respeto a la Policía y esta no puede infundirlo pues no dispone de respaldo ninguno por parte de la administración, cada vez son mas las denuncias de ciudadanos sin ningún tipo de fundamento y muchas veces falsas contra nosotros. Gente que no muestra ningún respeto hacia la autoridad ni hacia el resto de ciudadanos y exige que se le trate con respeto y educación ¿Por que un Agente de la autoridad debe aguantar insultos, vejaciones y todo tipo de humillaciones sin poder hacer mas que denunciar administrativamente? El miedo y la inseguridad a intervenir por posibles problemas disciplinarios o con la justicia es cada vez mayor, aun tratándose de una intervención impoluta. **¿Que será de la Policía sin iniciativa?**

### Agentes de Movilidad

Desde CPPM hemos consultado sobre las **funciones de los Agentes de Movilidad** al Delegado de Gobierno, ya que es el órgano que hace las veces de intermediario entre entidades locales y Administración General del Estado, y por tanto como los Agentes de Movilidad realizan funciones cuya competencia no se encuentra atribuida a la entidad local de Madrid, tiene que ser este organismo el que lo denuncie y requiera al Ayuntamiento para que anule, modifique o concrete tales funciones.

Dicha consulta se realizó en base a la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de fecha de 26 de noviembre de 2009 que anulaba el **artículo 4.1º c} del Reglamento del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid**. Este artículo regula las

funciones que corresponde ejercer a los Agentes de Movilidad, y concretamente su **apartado c**, literalmente reza "la vigilancia y control de los transportes, tanto públicos como privados, para hacer cumplir sus normas reguladoras".



En cuanto al arma de fuego, ni que decir tiene el miedo a su uso, aún tratándose de una situación en la que este perfectamente amparado su utilización. Por no hablar del tipo de munición, que es desacorde con el fin que se pretender conseguir con la misma, que es detener rápidamente la amenaza. Y además está el poder provocar daños colaterales a gente ajena en la intervención, rebotes,...

La propuesta que habéis planteado del **Taser** me parece estupenda, muchas Policías Europeas la tienen, y es un medio mucho menos lesivo y cumple perfectamente con su función. Se podrían resolver las intervenciones complicadas mucho más rápido y con menos Agentes, intentando reducir a la/s persona/s, con la imagen de nosotros que eso crea a la gente. Además considero que es un medio muy persuasivo con lo que muchas veces no haría falta ni utilizarlo.

Espero y deseo que desde nuestro Sindicato trabajen y luchen por nosotros y por nuestra seguridad, y de esa manera sea más fácil trabajar en la calle porque se esta complicando mucho. Gracias. Un saludo.

### ARTICULO ENVIADO POR COMPAÑERO DE U.I.D. MONCLOA TARDE

Podéis enviarnos vuestros artículos y opiniones a [madrid.oficina@cppm.es](mailto:madrid.oficina@cppm.es)

Estos pronunciamientos judiciales han modificado las funciones y competencias que el Cuerpo de Agentes de Movilidad tenía asignadas, de tal modo que a partir de ahora se circunscriben tan sólo a la **señalización del tráfico rodado en el casco urbano de Madrid**, reservando por otro lado a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por todo ello **nuestros afiliados tienen serias dudas de cuál es su cometido concreto**, desconociendo si definitivamente pueden iniciar procedimiento sancionador alguno en el ámbito de sus funciones, o si, por el contrario, deben limitarse a poner en conocimiento de la Policía Municipal del Ayto. de Madrid cualquier hecho sancionable de acuerdo a lo establecido en las normas de circulación.

# **IMPAGO DE HORAS EXTRAS NOTAS DE PRENSA EN DIARIOS ADN Y ABC - OCTUBRE**

El **Colectivo Profesional de Policía Municipal (CPPM)**, ha denunciado que **los policías municipales de Madrid llevan seis meses sin cobrar los servicios extraordinarios que prestan**. Los dos casos más graves son los de las elecciones locales y autonómicas del pasado 22 de mayo y la visita del Papa, a mediados de agosto. El director de Seguridad del Ayuntamiento de Madrid, Pablo Escudero, ha asegurado que los funcionarios cobrarán esas horas, «aunque pueda haber retrasos». Por su parte, fuentes del Área de Hacienda adelantaron a ABC que se está tramitando una modificación presupuestaria, por lo que es probable que en la nómina de octubre o noviembre se abonen los retrasos.

El número de efectivos afectados, según Francisco Torres, de CPPM, es muy extenso y las cantidades, por tanto, también. **Cifra entre 300 y 400 euros por agente** el servicio extraordinario de la jornada electoral del 22-M. Otras actuaciones en las que deben hacer horas extra los policías municipales son las inspecciones nocturnas en locales de ocio y la vigilancia en el Rastro y otros mercadillos. Debido a la falta de agentes, explica CPPM, se ha eliminado parcialmente la vigilancia en el Parque del Retiro. CPPM dice que se ha contactado con los responsables municipales de Seguridad, aunque «no han podido expresar no han podido precisar cuándo van a pagarse la inmensa cantidad de servicios extraordinarios».

## **CALENDARIO FESTIVOS 2012 AYUNTAMIENTO DE MADRID**

- 6 de enero (viernes), Epifanía del Señor.
- 19 de marzo (lunes), San José.
- 5 de abril (jueves), Jueves Santo.
- 6 de abril (viernes), Viernes Santo.
- 7 de abril (sábado), Sábado Santo.
- 1 de mayo (martes), Fiesta del Trabajo.
- 2 de mayo (miércoles), Fiesta de la Comunidad de Madrid.
- 15 de mayo (martes), San Isidro.
- 15 de agosto (miércoles), Asunción de la Virgen.
- 12 de octubre (viernes), Fiesta Nacional de España.

«Con este nuevo episodio —añade CPPM—, quedan patentes diferentes problemas que se van a ver acuciados». Y los explican los sindicalistas así: menos plantilla por un lado (hace cuatro años era sensiblemente superior a la actual), puesto que no se están supliendo las jubilaciones y no se prevén nuevas incorporaciones; y también la falta de liquidez del Ayuntamiento, «que hace que no se puedan abonar en tiempo y forma las deudas contraídas por los funcionarios».

A ello, indica el sindicato, «le sumamos el incremento continuo de los delitos por la gravedad de la crisis que nos azota, haciendo que la inseguridad crezca a pasos agigantados». El director general de Seguridad rechaza este último punto.



- 1 de noviembre (jueves), Todos los Santos.
- 9 de noviembre (viernes), La Almudena
- 6 de diciembre (jueves), Día de la Constitución Española.
- 8 de diciembre (sábado), Inmaculada Concepción.
- 24 de diciembre (lunes), Noche Buena.
- 25 de diciembre (martes), Natividad del Señor.
- 31 de diciembre (lunes), Noche Vieja.

Nota: Para Policía y Auxiliar de Policía falta un día, que es el 24 de junio San Juan, pero es domingo.

## ***Vive en una piña debajo del mar... y además impone la paz***

Niños y mayores asistieron atónitos el pasado sábado en el centro de Madrid a una pelea digna de un macabro guión de animación. Dos personas vestidas de los personajes de dibujos '**Dora la exploradora**' y '**Minnie Mouse**' se enzarzaron en una disputa en la que tuvo que mediar otra que iba disfrazada de 'Bob Esponja'.

La crisis ha agudizado el ingenio para conseguir propinas en tiempos de escasez y recurrir a populares personajes animados, todo un clásico, continúa siendo una importante baza para lograr que los padres se rasquen el bolsillo para complacer a sus ilusionados hijos. Sin embargo, 'Dora la exploradora' y 'Minnie Mouse' protagonizaron en la Puerta del Sol una desagradable situación no apta precisamente para menores. Los dos conocidos personajes se enzarzaron en una pelea en la que, además de la **Policía municipal**, tuvieron que intervenir también el pacífico '**Bob Esponja**' y su inseparable amigo '**Patricio**'.

FUENTE: EUROPA PRESS



### ***AL CALDERO CON:***

#### ***UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS***

En esta ocasión metemos al CALDERO a Asuntos Internos, ya **que lejos de defender a los profesionales de policía, se dedica a hacer caso de cualquier queja que recibe, incluso si esta viene precedida de un infractor denunciado.**

A los Policías nos dan por usar el arma, la defensa, apretar los grilletes un poco más y por si fuera poco, también por denunciar las infracciones de tráfico.

En esta ocasión han abierto un PFL por notificar a un conductor una denuncia como consecuencia de no llevar el acompañante puesto el cinturón de seguridad.

Señores de Asuntos Internos, la ansiedad que crea en el funcionario una actitud como esta, solamente produce efectos negativos. **Todavía no se han enterado de que el que trabaja es el que se equivoca. Dejen que trabajemos y hagan ustedes lo mismo, que el ocio solamente lleva a cuestiones como esta.**